



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELECTRICA ISA SA ESP
DEMANDADOS	LUZ ERLANIA MESA GUZMAN / DAVIVIENDA
Radicado	No. 05001 31 03 015 2018-00193-00
Asunto	Ordena levantar medidas

Conforme el art. 287 del C. G. del P. se adiciona la sentencia del 1 de octubre de 2020, en el sentido ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia; en consecuencia, se ordena levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N°003-233 de la ORIP de Amalfi. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Jana

